



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE 8903002794 contra ALDEMAR LOZANO ROMERO 5963316. Radicación 41001-41-89-004-2021-01038-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsanó, se RECHAZA la misma que fue presentada por el BANCO DE OCCIDENTE contra ALDEMAR LOZANO ROMERO.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-